



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 695

Dalcahue, 11 de Marzo de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

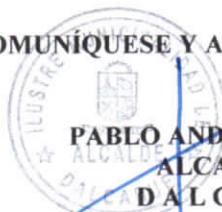
VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
PATENTE	:	FPWR 95
NATURALEZA DEL COMETIDO:		TRASLADO FUNCIONARIOS ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNIDAD
CONDUCTOR	:	LUIS IGLESIAS
LOCALIDAD	:	BUTALCURA
DÍA AUTORIZADO	:	12 DE MARZO DE 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA
CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad transparencia.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - SECPLA
- PALP/CIVG/RPSN/ycig